UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB 2020

Visto el expediente administrativo organizado por Isabel Haydee Almirón García sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1286-2019-UNSCH-R, de fecha 10 de diciembre de 2019, se aceptó, a partir del 01 de octubre de 2019, la renuncia formulada por la servidora Isabel Haydee Almirón García al cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 039-2019-UNSCH-OPER-CA, de fecha 12 de febrero de 2019, el Área de Control Administrativo de la Oficina de Administración de Personal, informa que desde el mes de octubre a diciembre de 2018 y enero de 2019, se reporta la inasistencia de Isabel Haydee Almirón García, vulnerando lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Institución, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0401-96;

Que, con escrito de registro Nº 00289, de fecha 16 de enero de 2018, Isabel Haydee Almirón García, servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Arequipa) que obran en autos, el día 01 de enero de 2018, falleció Isabel García de Almirón, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 012-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Isabel Haydee Almirón García tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,966.96;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186 -2020-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal N° 045-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 144-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a ISABEL HAYDEE ALMIRÓN GARCÍA, ex servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,966.96).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META: 00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho subsidio a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

A.T.P.
cc. Interesada
Archivo